

## Orden del día

Primero.—Aprobación Proyecto de Escisión Parcial de la Sociedad Road Maquinaria y de la sociedad nueva creación Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Asesor, Blas Jaenes Sánchez.—33.303. y 3.ª 28-6-2004

**ROPU, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 51.795,57 euros, mediante la amortización de 139 acciones, quedando en consecuencia modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El nuevo capital social queda fijado en 1.364.198,43 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playa de Las Américas (Tenerife), 2 de junio de 2004.—Francisco Bellavista Illa, Secretario del Consejo de Administración.—32.903.

**RÓTULOS DOBLAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Párroco Jaume Busquets, número 31 bajos, el día 28 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio de 2004, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Hospitalet de Llobregat, 22 de junio de 2004.—El Administrador único de la Sociedad, Antonio Doblas Álvarez.—33.102.

**ROZASMORAL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)****SOCIEDAD HISPANO LUSA  
DE INMUEBLES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Rozasmoral, Sociedad Limitada, adoptó con fecha 23 de junio de 2004, tras aprobar el Balance y el Proyecto de Escisión, la decisión de escindir

parcialmente la sociedad mediante la segregación de su rama de actividad que constituye una unidad económica independiente integrada por la explotación en arrendamiento de los inmuebles arrendados situados en Lisboa, Sevilla y Avenida de Europa, 34-B en Aravaca (Madrid) que se traspasarán a una sociedad limitada de nueva creación denominada Sociedad Hispano Lusa de Inmuebles, Sociedad Limitada con subsistencia de la Sociedad Escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los dos administradores solidarios de la Sociedad Escindida, Sociedad Limitada, con fecha 14 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 30 de abril de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de Escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición al acuerdo de escisión que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de dicho acuerdo, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Los administradores solidarios, María del Carmen Pérez-Campomamor Muñiz y María José Gómez Reus.—33.449. 2.ª 28-6-2004

**S.A.G. CUSEVA, S. A.**

El Consejo de Administración informa que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de abril de 2004, en el domicilio social de la entidad, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 18.030,00 euros, mediante la amortización de 300 acciones de la autocartera de la sociedad. Al mismo tiempo, se acordó por unanimidad, aumentar el capital social por el mismo importe, con cargo a las reservas voluntarias. Dichas operaciones se efectuarán en un plazo no superior a los seis meses de la toma de los presentes acuerdos. Se publica el presente anuncio de acuerdo con lo previsto en los artículos 165 y 166 del Real Decreto 1564/1989.

Getafe a, 24 de junio de 2004.—El Presidente. Doña Yolanda Santisteban Porras.—33.689.

**S. A. MINAS DE CALA**

Convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 17 de julio 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Cambio de domicilio social y ampliación del objeto social, con modificación de los artículos 3.º y 2.º, si procede.

Tercero.—Propuesta de acuerdos con obligacionistas y Administradores.

Cuarto.—Ceses y nombramientos de Consejeros, Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar y obtener de forma gratuita los documentos y textos sometidos a aprobación de la junta.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe García Alonso.—32.912.

**SHELL ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)****SHELL PENINSULAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
SHELL ATLÁNTICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias  
en constitución)**

La Junta General de Shell España, Sociedad Anónima adoptó, el día 14 de junio de 2004, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el acuerdo de escindir parcialmente Shell España, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por los elementos patrimoniales de las siguientes ramas de actividad:

a) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, los elementos patrimoniales dedicados a ello se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima, en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

b) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en la España Peninsular. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en la España Peninsular, los elementos patrimoniales dedicados a ello se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en la España Peninsular.

Los elementos patrimoniales antedichos se traspasan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación Shell Atlántica, Sociedad Limitada y Shell Peninsular, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias de la escisión), que se constituirán simultáneamente a la escisión, continuando Shell España, Sociedad Anónima, existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social en 44.308.000 (cuarenta y cuatro millones trescientos ocho mil) euros, mediante una reducción del valor nominal de las acciones representativas del capital en 2.7692500000 euros cada una, quedando fijado el capital social en 599.624,44 euros (quinientos noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro euros, cuarenta y cuatro céntimos de euro), en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 21 de mayo de 2004, rectificado el 8 de junio de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de junio de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Shell España, Sociedad Anónima.

El acuerdo de escisión parcial de Shell España, Sociedad Anónima, y de constitución de las sociedades beneficiarias está sometido a la condición suspensiva de la obtención por parte de ambas sociedades beneficiarias de las autorizaciones como operadores al por mayor de productos petrolíferos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de

la ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Shell España, Sociedad Anónima Los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Don Fernando Royuela Ibáñez, El Secretario del Consejo de Administración de Shell España, Sociedad Anónima.—33.235. y 3.ª 28-6-2004

## SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 13:00 horas del día 15 de julio de 2004 en primera convocatoria, o a las 13:00 horas del día 16 de julio de 2004 en el mismo lugar, en segunda convocatoria si ello procediese, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, y en especial la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Otorgamiento y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo García Arenal Rodríguez.—33.641.

## SISTEMAS EN FOTO LIMITE, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Calle Sor Angela de la Cruz número 24, 3.º D, Esc. B de Madrid en primera convocatoria el próximo día 13 de Julio a las diecinueve horas y para el día siguiente 14 de julio en segunda a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (Memoria, Balance, Informe de gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Ampliación de capital con el fin de reponer pérdidas sociales. Delegación en los Administradores para la ejecución de dicho acuerdo.

Tercero.—Disolución (en su caso) de la Sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el Derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el lugar indi-

cado para la celebración de la Junta la documentación contenida en el artículo 238 y 255 Ley de Sociedades Anónimas así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Administrador Unico, Don Alejandro Avila Arellano.—33.131.

## SOTOGRADE, S. A.

### Pago dividendo

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 30 de Abril, acordó la distribución del siguiente dividendo único con cargo a los beneficios del ejercicio 2003:

Importe íntegro: 0,20 euros por acción.  
Retención impuestos (15%): 0,03 euros por acción.

Importe neto: 0,17 euros por acción.

Dicho importe será hecho efectivo a partir del próximo 1 de julio de 2004, a través de las oficinas centrales y sucursales de Banco Zaragozano (Grupo Barclays Bank).

Madrid, 22 de junio de 2004.—José María Mas Millet, Secretario del Consejo de Administración.—33.601.

## SPORT AND TOURISM DEVELOPMENT, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## GRAVERA GUADARRAMA, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sport and Tourism Development, S.L., y Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 16 de junio de 2004, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sport and Tourism Development, S.L., de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme el Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de mayo de 2004. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Majadahonda, 16 de junio de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de Sport and Tourism Development, S.L. (Entidad absorbente), Arturo Sanz Hurtado, y el Administrador solidario, Arturo Sanz Millán de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal (Entidad absorbida).—32.836.

1.ª 28-6-2004

## STYB, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## EUROPEAN TIPS, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Universal de Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, acordaron y decidieron, respectivamente, por unanimidad, la fusión por absorción mediante la que Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, absorberá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, con la correspondiente extinción de esta última sin liquidación. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 26 de mayo de 2004 y presentado y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2004.

Ha sido puesta a disposición de los accionistas la documentación específica que se señala en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el Balance de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades, Eduardo Sánchez Muliterno.—32.799.

1.ª 28-6-2004

## SUMINISTROS, ESTUDIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.A.

### Reducción del Capital Social

La Junta General Universal de Accionistas de fecha 4 de junio de 2004 ha acordado la reducción del capital en la cifra de 12.470,75 euros mediante la amortización de 415 acciones propias. Lo que se comunica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Jose Luis García Ferrero, Presidente del Consejo de Administración.—32.855.

## TALLERES PREGO, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cabañas (A Coruña), San Martín do Porto-Sixto, a las 20:00 horas del día 21 de julio de 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente